



FORMATO
DETERMINACIÓN DE INDICIOS DE DETERIORO

Código	127-FORGT-26
Versión	1
Vigencia desde	29/05/2019

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS	PROCEDIMIENTO: ADQUISICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
------------------------------	---

Presenta Indicios de deterioro	NO
Fuentes Externas	
1. El bien clasificado como Propiedades Planta y Equipo o intangibles puede verse afectado en un futuro inmediato, en forma negativa en su valor o uso por cambios significativos a largo plazo, relacionados con normatividad nueva o alguna política gubernamental	NO
2. Durante el periodo, comprendido entre el mes de julio del año anterior y julio de la vigencia de la revisión, el valor de mercado del activo disminuyó significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.	NO
Fuentes Internas	
3. Se dispone de evidencia sobre el deterioro físico del activo?	NO
4. Durante el periodo, comprendido entre el mes de julio del año anterior y julio de la vigencia de la revisión, han tenido lugar o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente a la entidad a largo plazo. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso. Nota: Cambio significativo en el grado de utilización, hace referencia a que a pesar que el bien esta en condiciones de uso no está siendo utilizado.	NO
5. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para prestar servicios, ha disminuido o va a ser inferior a la esperada? Nota: Esto hace relación a que si existen informes internos en la entidad, como por ejemplo de control interno, recursos físicos, etc., que evidencia la pérdida de su potencial de servicio.	SI

Observaciones: Para los bienes clasificado como Propiedades Planta y Equipo o intangibles, se aplicara lo establecido en las normas de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, se presentaran indicios de deterioro cuando dos o más de las preguntas anteriores sean afirmativas y cuando se cumpla con la política de materialidad establecida en el procedimiento de adquisición y administración de bienes y servicios la cual indica que solo se aplique para los bienes que superen los 35 SMMLV.

Es de aclarar que para los Intangibles con vida util indefinida se comprobara si hay indices de deterioro con independencia de la politica de materialidad.

Elaboró:
